



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.08.02.02.0286/2018

Ciudad de México, a

02 FEB 2018

C. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO
REPRESENTANTE LEGAL
MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE SAGARPA 0544
INSURGENTES SUR Nº 1602 INTERIOR 1902,
COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, DEL. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 10 de octubre de 2017, le comunico que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación de nuevas presentaciones comerciales, actualización de texto en análisis garantizado, ingredientes, inclusión de plantas elaboradoras, indicaciones y advertencias del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO
CONCENTRADO ENGORDA GANADO 40%

AUTORIZACIÓN SAGARPA

A-0544-557 **** FECHA DE EXPIRACIÓN

0.2 FEB 2023

ENVASE SACO DE RAFIA DE POLIPROPILENO FORMA FÍSICA HARINA

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilios en:

- KM 282, CARRETERA PANAMERICANA, VILLAGRÁN GUANAJUATO, C.P. 38000.
- CALLE MIGUEL HIDALGO N° 5483, COL. EL BARRIO, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80080.
- CALLE NUEVA A SAN RAFAEL Y VÍA TAMPICO S/N, COL. SAN RAFAEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. 67110.
- AV. TLAXCALA SUR N° 75, COL. PANZACOLA, PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, TLAXCALA, C.P. 90796.
- TABLAJE 1638, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390.
- PANTEÓN 200-1 ATOTONILQUILLO, CHAPALA, JALISCO, C.P. 45930.
- CARRETERA LOS REYES TEXCOCO KM 16.3, COL. SAN BERNARDINO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.5563/2013, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 20 de septiembre de 2013.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

A TENTAMENTE
SAGARFA SEAFDIRACTORA DE SERVICIOS Y
DIRECCIÓN DE MENTAL DE SAGERAPHICACIÓN PECCARIA

Z OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ANTRECTOR GENERAL DE SALUD AYIMAL. -Para conocimiento.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y

CERTIFICACIÓN BENEGLA Adolfo Ruiz Cortines No. 5010,

Piso 5, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, CP 04530 Tel. +52 (55) 5905 1000, ext. 51597 y 53222, empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx

F- 6541

GWGGG/mlgs



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40, 42 y 50 kg

CONCENTRADO ENGORDA GANADO 40%

Concentrado proteico para mezclarse con granos para alimentación de rumiantes Autorización SAGARPA A-0544-557

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 40.0% MIN. GRASA CRUDA 2.0% MIN. FIBRA CRUDA 12.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. CENIZAS 16.0% MAX. 18.0% E.L.N.



ECHADEEXPIRACIÓN 02 FEB 2023

INGREDIENTES: Pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, me aza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), nitrógeno no proteico (4% máximo de Urea), vitaminas estabilizadas (A, D, E), minerales traza (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto).

INDICACIONES: Concentrado proteico para mezclarse con granos para alimentación de rumiantes.

CONCENTRADO ENGORDA GANADO 40% es un concentrado proteico, hecho para satisfacer las necesidades de sostenimiento y crecimiento del ganado, manteniéndolo en condiciones óptimas para cumplir sus funciones de desarrollo, reproducción, producción de leche o engorda.

CONCENTRADO ENGORDA GANADO 40% es ideal por su alto valor nutritivo, tanto por su elevado nivel de proteínas de calidad, como por las vitaminas y minerales que contiene y que el ganado necesita.

Mantener en todo momento aqua limpia y fresca para su ganado.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. Para el ganado de engorda de los 300 kg de peso en adelante, suministre de 500 a 750 gramos diarios por cabeza, mezclado con granos.

Para formulación especial con este concentrado, favor de contactar al Servicio Técnico de maltaCleyton®, y podrá solicitar la información necesaria para el uso de este producto para el ganado mayor en crecimiento o producción de leche o bien, para el ganado menor, tomando en cuenta los pastos de la región y granos de que se disponga.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Evite el acceso a sus bodegas a personas extrañas y toda clase de animales.

Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotia de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230